



European Pharmaceutical Law Group

## 2ª Sesión del Foro Aranzadi Salud 2008-2009

El pasado 3 de noviembre, como cada primer lunes de mes (a excepción del mes de abril), se celebró una nueva sesión del Foro Aranzadi Salud 2008-2009, en cuya organización colabora Eupharlaw, junto con Aranzadi e Ibermutuamur.



Alberto Palomar, magistrado de Lo Contencioso, fue el encargado de abrir la sesión con un repaso de aquellas sentencias, principalmente de Lo Contencioso del Tribunal Supremo, referidas a temas de derecho sanitario. Entre ellas el magistrado explicó algunas referentes a temas como la compensación a las empresas que prestan colaboración en la gestión de asistencia sanitaria; la responsabilidad del legislador por una nueva reglamentación de productos envasados; la obligación de un funcionario de solicitar todas las plazas convocadas cuando se encuentra en situación de expectativa de destino; el carácter transitorio de las cuotas colegiales; o las características que debe tener un centro para ser considerado sanitario, y por tanto la obligación de disponer de una autorización para su funcionamiento.

Las novedades legislativas en Derecho Sanitario que la profesora Charo Cristóbal acercó a los asistentes fueron en esta ocasión normas relativas a subvenciones y ayudas al estudio de Máster universitario y al desarrollo de tesis doctorales, así como la Orden que fija los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación de 2007-2013. También incluyó en su intervención otras normas relativas a productos fitosanitarios, sector lácteo y sanidad animal.

En el apartado de novedades normativas relativas a salud alimentaria, Nuria Amarilla proporcionó a los asistentes una amplia información sobre la modificación del paquete de higiene alimentaria por parte de la Unión Europea, a través de la publicación de seis nuevos reglamentos. Asimismo, Amarilla se refirió a la nueva Directiva que define el concepto de "fibra alimentaria", así como a las opiniones emitidas por la EFSA (autoridad europea de salud alimentaria) sobre "declaraciones de propiedades saludables" solicitadas para algunos productos o ingredientes alimenticios. También hubo tiempo para examinar la Comunicación de la Comisión europea sobre la experiencia adquirida respecto de los medicamentos tradicionales a base de plantas tras la aplicación de la Directiva 24/2007/CE, o la propuesta de Bruselas para la revisión de las normas que rigen los productos con denominación de origen y otros certificados de calidad para los alimentos.

Respecto a la jurisprudencia y los casos que en este ámbito de la alimentación se han producido recientemente, Nuria Amarilla expuso, entre otros, el caso de las demandas presentadas contra Naturhouse y el de la familia de dos fallecidos por el "mal de las vacas locas" que ha demandado al Estado.

Para cerrar el bloque dedicado a legislación y jurisprudencia, Manuel Amarilla, presidente de Eupharlaw, se felicitó por la propuesta normativa de Castilla La-Mancha para regular los derechos y deberes en materia de salud, recordando que de esta forma la participación de los ciudadanos en su salud va más allá de la mera declaración. Amarilla, además, centró parte de su intervención en analizar la necesidad y oportunidad del conocido como "Pacto por la Sanidad". Del mismo modo, criticó la futura aprobación del baremo de daños sanitarios, que, según el presidente de Eupharlaw, suponen un privilegio para el colectivo médico y del seguro, no la respuesta a una necesidad real.

Amarilla también repasó algunos de los casos más llamativos en cuanto a responsabilidad por medicamentos, como los litigios por los productos "Bextra" y Celebrix, la investigación de la Comisión Europea por la escasez de nuevos medicamentos o el sesgo de la información médica en EEUU.

En esta ocasión, como ponente invitado por Eupharlaw, el presidente del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos (CGCOF), Pedro Capilla, ofreció a los asistentes una ponencia sobre el actual modelo de farmacia español, sus características y los pasos que se están realizando para rebatir los argumentos esgrimidos en el Dictamen Motivado que la Comisión Europea remitió a España por las restricciones en materia de establecimiento de oficinas de farmacia. Un tema que despertó un gran interés entre los asistentes y cuya exposición por parte del presidente de los farmacéuticos españoles, fue muy aplaudida por todos.



Pedro Capilla analizó con datos exhaustivos las ventajas e inconvenientes de los modelos regulados y no regulados, para concluir que el único beneficiado con la liberalización del modelo va a ser el gran capital que desea crear cadenas de farmacias, que acabarán con la actual planificación –que permite que el 99% de los ciudadanos tenga acceso a una farmacia en el mismo lugar donde habita- y con los actuales sistemas de concertos, que obligan tanto a farmacéuticos como a Administración, con lo que el ciudadano se encontrará siempre en situación de igualdad.

Para Capilla el Dictamen contra el modelo farmacéutico español no se justifica ni jurídica ni profesionalmente y además atenta contra la consideración del farmacéutico como un agente de salud y el interés público que rige el funcionamiento de las farmacias en la actualidad.

---

## **Eupharlaw copatrocina y colabora en la organización del Foro Aranzadi Salud 2008-2009**

*✍ El Foro Aranzadi Salud, que cuenta además con la colaboración de Ibermutuamur, es de carácter presencial y se desarrollará a lo largo de 8 sesiones (primer lunes de cada mes) distribuidas entre los meses de octubre de 2008 y junio de 2009*

*✍ Eupharlaw ha otorgado cuatro becas entre los suscriptores de su newsletter*

*✍ Para aquellas personas no becadas, la inscripción en el Foro a través de Eupharlaw supondrá un descuento en el precio de la misma.*

*✍ Es posible también inscribirse a sesiones sueltas.*

El Foro Aranzadi Salud es una iniciativa de la Editorial Aranzadi en colaboración con Eupharlaw e Ibermutuamur, cuyo objetivo es favorecer el contacto entre los profesionales del ámbito de las relaciones jurídico-sanitarias y farmacéuticas. Se persigue mantener al día, de manera sistemática y rigurosa, los imprescindibles conocimientos para actuar en ese cambiante terreno del Derecho de la Salud.

Dentro de los objetivos de Eupharlaw se encuentra el de trabajar por la independencia del Derecho Farmacéutico y por demostrar la autonomía de esta rama dentro del ámbito del Derecho en general y del Derecho Sanitario en particular.

**[\[Ver Programa del II Foro\]](#)**